



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

TELEFAX: 776 7056

SECRETARÍA. Planeta Rica, 8 de agosto de 2023

Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso, con memorial presentado virtualmente a través del correo institucional, en el cual la parte ejecutada solicita la entrega de depósitos judiciales que se encuentran a su favor por concepto del pago de la obligación. Provea.

PILAR TERESA GONZÁLEZ ACOSTA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL. Planeta Rica, ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2.023).

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	BANCO DE BOGOTÁ
EJECUTADO	JIMMY STEVE AYA MONTAÑA
RADICADO	23 555 40 89 001 2021 00387 00

Vista la nota secretarial, se tiene solicitud presentada por el doctor REMBERTO LUIS HERNÁNDEZ NIÑO, en calidad de apoderado judicial del ejecutante BANCO DE BOGOTÁ, quien requiere la entrega de los depósitos judiciales que se constituyeron a favor de la parte ejecutante, dentro del presente proceso ejecutivo, el cual se encuentra activo.

Revisada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, se evidencia los títulos judiciales Nos. 427650000052074 por valor de \$375.880,80; 427650000052217 por valor de \$375.880,80; 427650000052447 por valor de \$417.690,02; 427650000052620 por valor de \$417.690,02; 427650000052800 por valor de \$585.798,02; 427650000052964 por valor de \$539.853,62; 427650000053142 por valor de \$587.914,22; 427650000053319 por valor de \$417.690,02; 427650000053514 por valor de \$551.088,58; 427650000053668 por valor de \$585.798,02; 427650000053871 por valor de \$651.486,41; 427650000054007 por valor de \$660.500,72; 427650000054142 por valor de \$455.175,62; 427650000054280 por valor de \$468.156,77; 427650000054472 por valor de \$704.820,52; 427650000054599 por valor de \$698.382,72; 427650000054784 por valor de \$267.842,39 y 427650000054810 por valor de \$815.937,00; para un suma total de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 9.577.586,29)**, los cuales fueron puestos a disposición del presente proceso.

De los documentos que reposan en el expediente se tiene que mediante auto de fecha 16 de junio de 2022, (Folio 37), se aprobó actualización de liquidación de crédito por valor de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE., (\$173.964.199,00)**, y que a la fecha no se han realizado abonos a la obligación por lo que es procedente autorizar el pago de los depósitos judiciales que reposan en la plataforma del Banco Agrario

Por lo expuesto en precedencia, el Juzgado,



RESUELVE:

PRIMERO: HÁGASE entrega de los títulos judiciales Nos. 427650000052074 por valor de \$375.880,80; 427650000052217 por valor de \$375.880,80; 427650000052447 por valor de \$417.690,02; 427650000052620 por valor de \$417.690,02; 427650000052800 por valor de \$585.798,02; 427650000052964 por valor de \$539.853,62; 427650000053142 por valor de \$587.914,22; 427650000053319 por valor de \$417.690,02; 427650000053514 por valor de \$551.088,58; 427650000053668 por valor de \$585.798,02; 427650000053871 por valor de \$651.486,41; 427650000054007 por valor de \$660.500,72; 427650000054142 por valor de \$455.175,62; 427650000054280 por valor de \$468.156,77; 427650000054472 por valor de \$704.820,52; 427650000054599 por valor de \$698.382,72; 427650000054784 por valor de \$267.842,39 y 427650000054810 por valor de \$815.937,00; para un suma total de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 9.577.586,29)**, al ejecutante **BANCO DE BOGOTÁ** y conforme con lo indicado en el capítulo motivo de la presente providencia.

SEGUNDO: IMPUTESE el valor de los títulos judiciales en reseña al pago de las condenas establecidas dentro de las decisiones de fondo emitidas en el proceso

TERCERO: Una vez entregado los depósitos judiciales, déjense los registros en las plataformas digitales respectivas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:
Juan Ernesto Lozano Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **735c0b6feba9e1b9607f3ab95f607f87ee31a48a14f3c582dbac2a3eade3d1fd**

Documento generado en 08/08/2023 09:36:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>